

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	C.D.P. Colegio Santa Ana
CÓDIGO	41005580
LOCALIDAD	Sevilla

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22

ÍNDICE		
0.	Introducción.	3
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	7
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	8
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	10
4.	Entrada y salida del Centro.	13
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	15
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	17
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .	22
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	29
9.	Disposición del material y los recursos.	31
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	33
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	35
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	37
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	39
14.	Uso de los servicios y aseos.	41
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro.	43
16.	Organización de pruebas extraordinarias.	57
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	58
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	60
19.	Anexo	61



0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22 [del COLEGIO SANTA ANA DE SEVILLA](#) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-2022 las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Para ofrecer un **entorno escolar seguro** al alumnado y personal del centro educativo, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de protección para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

El Objeto concreto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud en nuestro colegio.

El citado Plan se realizará acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten –grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.– y contempla de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios, previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.



La situación de pandemia internacional como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declarada en marzo de 2020, ha provocado, según Naciones Unidas, la mayor interrupción de la historia en los sistemas educativos, ha afectado a casi 1.600 millones de alumnos en más de 190 países en todos los continentes. Los cierres de escuelas y otros centros de enseñanza han afectado al 94% de los estudiantes de todo el mundo, una cifra que asciende al 99% en países de ingreso bajo y mediano bajo.

En Andalucía, esta situación excepcional de crisis sanitaria ha obligado a la Consejería de Educación y Deporte a dar rápidas respuestas para garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza aprendizaje, entre ellas dictar instrucciones de carácter organizativo y pedagógico para poder atender diversos aspectos de la actividad docente, teniendo siempre en cuenta lo que en cada momento han determinado las autoridades sanitarias.

Esto ha permitido, gracias al trabajo del personal docente y no docente, a las familias y al alumnado, poder continuar con los procesos educativos a distancia para finalizar el curso 2019/20 y el retorno a la actividad docente presencial en el curso 2020/21.

Esta actividad docente presencial ha sido un éxito de toda la comunidad educativa, ya que más del noventa por ciento de los centros docentes de Andalucía han estado libres de contagios por COVID-19 y los beneficios de la misma son más que contrastables, contribuyendo a la estabilidad emocional del alumnado a través de las medidas de acción tutorial que los centros han desarrollado y van a seguir desarrollando.

Actualmente nos encontramos en una situación sanitaria distinta a la de hace unos meses, con el estado de alarma finalizado desde el 9 de mayo de 2021 y con la campaña de vacunación avanzando a buen ritmo. No obstante, se entiende que hay que seguir manteniendo medidas para que los centros docentes sean entornos seguros, por lo que es oportuno establecer las pautas de actuación organizativas y de flexibilización curricular necesarias para el próximo curso escolar 2021/22.



Documentación de referencia:

*GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS VERSIÓN DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

*MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022 Aprobado con fecha 29 junio 2021

*INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.

*MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2021-2022 Versión 29/06/2021 Aprobado en Comisión de Salud Pública el 29 de junio de 2021.

*ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 Actualizado a 12 de agosto de 2021.

*DECÁLOGO PARA UNA VUELTA AL COLE SEGURA Septiembre 2021. Junta de Andalucía.



*SITUACIÓN DE DOCENCIA PRESENCIAL

1. Durante el curso escolar 2021/22, y salvo determinación en contrario por parte de las autoridades sanitarias, los centros docentes desarrollarán su labor conforme al régimen que tengan autorizado.

2., Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada centro en particular, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:

- La actividad lectiva.
- La celebración de pruebas de evaluación y acceso.
- La colaboración con el equipo directivo para el establecimiento e implementación de las medidas recogidas en el Protocolo de actuación COVID-19.
- La organización de las aulas y del resto de los espacios educativos antes del inicio de la actividad lectiva, atendiendo a lo establecido en el documento de medidas de salud y en el Protocolo de actuación COVID-19.

*SITUACIONES EXCEPCIONALES TELEMÁTICA:

- Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
- Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

En todas se trabajará de forma colegiada y unificada para la atención personal, educativa y emocional del alumnado.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial recogerá modificaciones para atender situaciones derivadas de la docencia semipresencial o a distancia, en función de las necesidades. Y continuarán con las medidas de atención a la diversidad recogidas en el proyecto educativo del Centro. Asimismo, será muy importante el Plan de Acogida de alumnos, profesores y familias recogido en la Guía..



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	INÚÑEZ PEÑA, M ^a JOSÉ	Directora titular	HERMANA
Coordinadora COVID	REVUELTA MARTÍNEZ, EUGENIA	Tutora 6º primaria.	
Secretaría	BAREA, M ^a JOSÉ	Secretaria	
Representante del PAS	LEPE MUÑOZ, PUI	Secretaría	
Miembro del AMPA	MARTÍN, FRANCISCO	Presidente del AMPA	
Interlocutora S.P.R.L	ROMERO, MARÍA	Coordinadora ESO	
Representante ED	GÓMEZ, MARIBEL	Directora ESO y BACH.	
Miembro	BENEGAS, MARISOL	Superiora congregación	HERMANA
Representante ED	MORALES, FRANCISCO	Director INF. y PRIM.	

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª	En función de las necesidades	On line



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

-Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.

-Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,2m / 1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Medidas específicas del centro

- Constitución de la comisión específica COVID-19
- Señalización del Centro. Colocación de carteles e infografías en todas las dependencias.
- Higiene y limpieza del Centro. Según las instrucciones de la autoridad sanitaria y el protocolo recibido por la empresa Quirón Salud.
- Reestructuración del Espacios: Aulas, Biblioteca, comedor, recreos, capilla... garantizando la mayor distancia de seguridad. Cuando no pueda garantizarse esta distancia se asegurará que las personas trabajadoras dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- Actualización de las Normas de Convivencia del Centro para velar por el cumplimiento de las medidas marcadas en este protocolo. Se realizará en los primeros días de septiembre. Se encargarán de ello los profesores del Aula de Convivencia.
- Informar y formar a las personas trabajadoras (en el mes de septiembre, antes del inicio de las clases, tal y como indican las Instrucciones de 13 de julio de 2021)
- Reorganizar los turnos de entradas y salidas para evitar aglomeraciones.





- Los pasillos serán de doble sentido de circulación y estará marcado. Se irá pegado a la pared.
- Tendremos una especial atención en el control de la higiene de objetos a disposición de los niños. Para ello ya se han despejado las aulas de material prescindible y los profesores tendrán a su disposición productos de limpieza. Se indicará a las familias que los alumnos traigan lo estrictamente necesario y no presten sus materiales a los compañeros.
- Se proveerá del material de protección necesario al personal del Centro para la realización de sus funciones. Se les entregará conforme vayan siendo adquiridos por el centro, antes del comienzo de las clases.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Actuaremos con una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.



• Otras actuaciones

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

-La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

-Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.

-Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

-Haciendo gala de nuestro cariz, continuaremos en la línea de seguir siendo entornos **solidarios, respetuosos e inclusivos**. En ese sentido, es imprescindible que veamos por el cumplimiento y adopción de medidas de prevención e higiene necesarias para minimizar, en todo caso, cualquier alteración que pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la **estigmatización** de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

-Se tendrá especial atención a la vigilancia del **absentismo** escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

-La justificación marcada en plataforma por la familia no es suficiente ni válida sino está acompañada por una comunicación directa, informe médico o variante.

-Asimismo, se establecerán **mecanismos compensatorios** para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables:

- Situaciones de vulnerabilidad social.

- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.



-Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativa.

-Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable y educación para la salud, si se viniese desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

En nuestro caso –como centro concertado-, se recogerán en el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL y en hábitos saludables.

Además, colocaremos cartelería y consultaremos el material de apoyo del Programa de Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, que nos ofrece la Junta de Andalucía.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección y de dos direcciones marcadas en el suelo y siempre pegados a la pared. Existirán unas entradas y salidas diferenciadas con cartelería, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado, siempre que las características del Centro lo permitan.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecen y señalizan distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

-Además de estas medidas con carácter general, el centro tiene establecido turnos de docentes que se harán cargo de la organización de las entradas y salidas de cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar.

-Se evitará la formación de entrada o salida que no se corresponda con *Grupos de Convivencia Escolar*. Respecto a la entrada directamente a las aulas (cada alumno seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos) y las salidas directamente por grupos de convivencia al exterior (para edades sensibles se comprobará previamente que los padres, tutores o algún familiar ha acudido a recoger al alumno).

-El centro habilitará cinco puntos de acceso que se abrirán 15-20 minutos antes para agilizar la entrada de alumnado.

Estos accesos son los siguientes:

- Puerta A: Puerta Principal, acceso al edificio por la calle Padre Damián.
- Puerta B: Puerta de extraescolares, acceso al edificio por la calle Pedro Pérez Fernández.
- Puerta C: Puerta Azul del patio (rampa), acceso a las instalaciones por la calle



Virgen de la Victoria.

- Puerta D: Puerta de la Capilla, acceso por la calle Virgen de la Victoria.
- Puerta E: Puerta de la Cocina, acceso al edificio por la calle Madre Rafols.

Se debe extremar la **puntualidad**.

-En caso de retraso, el alumno tendrá que dirigirse a la Puerta Principal. El personal de portería le facilitará gel hidroalcohólico en las manos y subirá a su aula por la escalera que le corresponda.

-El desplazamiento debe ser lo más rápido posible, sin entrar en ninguna dependencia (aula, baños...) y cumpliendo el distanciamiento social si se encontrara con alguien.

Organización de Entradas

CURSO	PUERTA	ENTRADA	SALIDA
INFANTIL	Patio, Puerta de la rampa C/ Virgen de la Victoria	8:45 a 9:00	14:00
1º CICLO PRIMARIA	De Extraescolares C/ Pedro Pérez Fernández	8:45 a 9:00	1º a las 14:00 2º a las 14:05
2º CICLO PRIMARIA	De la capilla C/ Virgen de la Victoria	8:45 a 9:00	3º a las 14:00 4º a las 14:05
3º CICLO PRIMARIA	Principal, portería C/ Padre Damián	8:45 a 9:00	5º a las 14:00 6º a las 14:05
AULA ESPECÍFICA	Principal, portería C/ Padre Damián	8:50 a 9:05	14:00
1º y 2º ESO	Principal, portería C/ Padre Damián	7:45 a 8:00	14:30
3º y 4º ESO	Patio, Puerta de la rampa C/ Virgen de la Victoria	7:45 a 8:00	14:30
BACHILLERATO	Puerta de la cocina C/ Madre Ràfols	7:45 a 8:00	14:30



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de trámites administrativos, de secretaría sino pudiera ser tratado por teléfono, o indicación del equipo directivo, profesorado o personal de secretaría-administración. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.

-Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

-La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc.). Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, salvo recomendación por causas médicas, además de procurar mantener en lo posible una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Así como la higiene de manos.

-El acceso se realizará por la puerta principal, pasando por portería, donde se registrarán en un libro anotando nombre, apellidos, motivo visita y teléfono por si hay que localizarlos, que sea más fácil.

-En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Avisarán de su llegada y será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

- Las familias de los alumnos del Aula Específica, dejarán y recogerán a sus hijos en la Portería. Se recomendará, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.



Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

-Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

-Existen carteles informativos en los diferentes espacios del centro, tanto en las zonas propias del personal docente y no docente como aquellas a las que accederá el alumnado, con un lenguaje sencillo e infografías que recuerdan las 16 recomendaciones generales y en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro.

-Para asociaciones ajenas al colegio pero con algún proyecto en común o relación, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Se ha establecido un espacio de aislamiento “Sala Covid” en los actuales recibidores. Cumple las indicaciones de tener papelería de pedal con bolsa y grandes ventanas para su ventilación. Asimismo, cuenta con material higiénico (mascarillas, gel hidroalcohólico, papel desechable). --

-Se evitarán las asambleas, reuniones, eventos deportivos o celebraciones en el interior del Colegio.

-Las actividades deportivas de las clases de Educación Física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos. Se reducirá al mínimo el uso de gimnasios cerrados. Si esto no fuese posible, se ventilará lo máximo.

-Se recomienda utilizar lo menos posible el aula de informática. Como en ella entran grupos distintos, se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.

-Se clausurarán las fuentes de agua del patio. Se recomendará a los alumnos que traigan su propia botella, a ser posible, bien identificada. -

-Se clausurará la máquina de bebidas.

-No habrá venta de comida.

-Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que necesiten acompañamiento. Todos los ocupantes tienen que emplear mascarillas.

-Siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Organización Escolar del Curso 2021/22, si hay alumnos que pertenecen a un mismo núcleo familiar (nacidos de partos múltiples, hermanos de diferentes progenitores convivientes en un mismo domicilio, estarán agrupados en un mismo nivel y/o grupo de convivencia y, en su caso, en la misma aula). En nuestro caso, como el grupo de convivencia es el nivel, no hace falta unir a gemelos o mellizos en la misma aula.

-Las aulas que solo sean ocupadas por grupos de convivencia estables, se ventilarán con frecuencia, estableciéndose una pauta: antes de comenzar la jornada escolar, al finalizarla y durante el recreo. -

Asimismo, se procurará tener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible. Los espacios usados por más de un grupo de convivencia, estarán siempre ventilados en la medida de lo posible o al menos cinco minutos antes y después de cada uso.



Según las etapas educativas:

Etapa de Infantil

Los grupos de convivencia estable serán constituidos por los niveles educativos y cumplirán las siguientes condiciones:

.-La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

– Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

– Cada grupo utilizará su grupo de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.

– Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro de las aulas de referencia. Exceptuando los programas específicos que serán individuales. El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Infantil impartan el mayor número de áreas posible.

– En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por los tutores u otros docentes que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

-Se ha efectuado un cambio de aula de infantil 3 años, que estaba en la primera planta y se ha ubicado en planta baja para acercarla al resto de las clases del mismo GCE.



Etapa de Educación Primaria.

- De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios.

– Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

– Cada grupo permanecerá en su aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.

– Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula de referencia o en lugar externo pero cerca del aula. Exceptuando los programas específicos que serán individuales.

-El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

– En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por los tutores u otros docentes que impartan clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Etapa de ESO

Los niveles estarán constituidos como grupos de convivencia estable. Se procurará que cada grupo aula tenga “un número de alumnos lo más parecido posible”.

En esta etapa se establecen dos subgrupos:



a) En cursos de 1º y 2º de la ESO ; El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.

b) En cursos de 3 y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro.

– Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula de referencia o fuera del aula en un espacio destinado para eso dentro del espacio perteneciente al GCE. Exceptuando los programas específicos que serán individuales.

– En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar o niveles, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo o nivel.

– Se dispondrá a los alumnos en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que se pueda mantener la mayor distancia posible. Se pondrá una pegatina en el suelo que sirva de marca-guía. No obstante, se procurará configurar los grupos según las optativas elegidas, algo más fácil de hacer en 1º y 2º de ESO.

– En todo caso, será obligatorio el uso de mascarillas. Se limpiarán las aulas cuando se compartan las de otros grupos.

– Los desplazamientos del alumnado por el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se limitará al máximo 20 reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

Espacios distintos al aula de referencia para los momentos de optatividad de esta etapa serán:

- Salón de Actos.
- Biblioteca.
- Aula de Informática
- Laboratorio de Biología
- Laboratorio de Física





- Se priorizarán para las optativas las aulas más cercanas a las aulas de cada grupo clase, intentando evitar coincidencia con otros niveles.
- Se intentará agrupar las optativas para configurar grupos de “ciencias” y “letras” y evitar salidas y entradas. Además, tendrán su zona de recreo separada de la de ESO (su pasillo) y sólo se relacionarán entre ellos.
- Se organizará que no sea todas las horas y se extremará la limpieza y desinfección.
- Para la asignatura de Dibujo Técnico se ha habilitado un aula concreta.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro.

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19. Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena al igual que las personas con la pauta de vacunación completa.

-Todas las personas trabajadoras tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

-El uso **de mascarilla será obligatorio** para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

-La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

-En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante,



en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

-La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

-Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

-En nuestro caso, que se emplean uniformes o ropa de trabajo, se informará que deberán proceder al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Este curso se retoma el doble uniforme: deporte y pichi o pantalón en los días sin E.física.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

-Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.



-Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

-Tutorías:

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros, se procederá al uso de mascarilla de protección, existirá una ventilación adecuada y se priorizará por realizarla en las aulas o en un lugar donde se garanticen las medidas de prevención y protección.

Con posterioridad se procederá a limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías o en el lugar destinado al encuentro.

Medidas específicas para el alumnado.

. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

-Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

-Será obligatorio que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064- 2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

-En los desplazamientos y circulación por el centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil usarán mascarillas.



. Todos los niños y niñas de educación infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, siendo obligatorio su uso desde primero de primaria.

. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.

. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Medidas para la limitación de contactos.

. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

. No obstante, dentro de los Grupos de Convivencia Estable (GCE) no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

. Los grupos de convivencia estable reunirán las siguientes condiciones:

*Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.

*Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.



*Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.

Otras medidas

-Según los niveles de alerta:

* Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.

* Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad. Para Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de idiomas: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

-En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

-Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

-El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

-La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.



- La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Medidas de distanciamiento físico y de protección.

-Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, cuando no se pueda garantizar se utilizarán los medios de protección adecuados.
Se han establecido las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

-Para el recreo se han optimizado los espacios abiertos existentes en el centro. Organizados de forma escalonada y con sectorización del espacio limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.

-Se han retomado las actividades complementarias fuera del centro con la extrema precaución de cumplir las mismas medidas de prevención y adaptándonos a las medidas del lugar donde nos desplazemos.

Igualmente las actividades **extraescolares** se han retomado este curso existiendo un responsable COVID que está en constante comunicación con la coordinadora covid del colegio.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa.

-Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.

-Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.

-Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

-Se deberá mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.



-En caso de no ser posible, existirá una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

-En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

-Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Para la entrega y/o recogida de documentación, se hará uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

-No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

-En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

-En el caso de la cocina, el personal de la misma utilizará en todo momento mascarillas y guantes.

-Además, se extremarán las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).

-Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

-Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se han establecido flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

-Los accesos a las distintas dependencias del colegio se poseen señalizaciones que fijan un solo sentido de movimiento para evitar aglomeraciones, con un flujo único de personas. Dicho flujo está puesto en conocimiento de todos los usuarios del Centro (trabajadores/as, alumnado, tutores y progenitores, empresas de servicios, etc). El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones para lo cual las entradas y salidas escalonadas es la solución.

-En el patio existen zonas donde el recreo se haga por *Grupos de Convivencia Escolar* y están separados por franjas horarias.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

-Los baños serán asignados a cada etapa por cercanía para favorecer el menor tránsito por el Centro.

-Los baños del patio del recreo estarán clausurados en los recreos.

- Tanto para ir al baño como para ir a la enfermería, los alumnos irán de uno en uno, salvo excepciones como desconocimiento, edad o criterio del profesor.

Distribución de Recreos

Primer recreo: Infantil y Primer ciclo de EP 10:25 h a 10:55

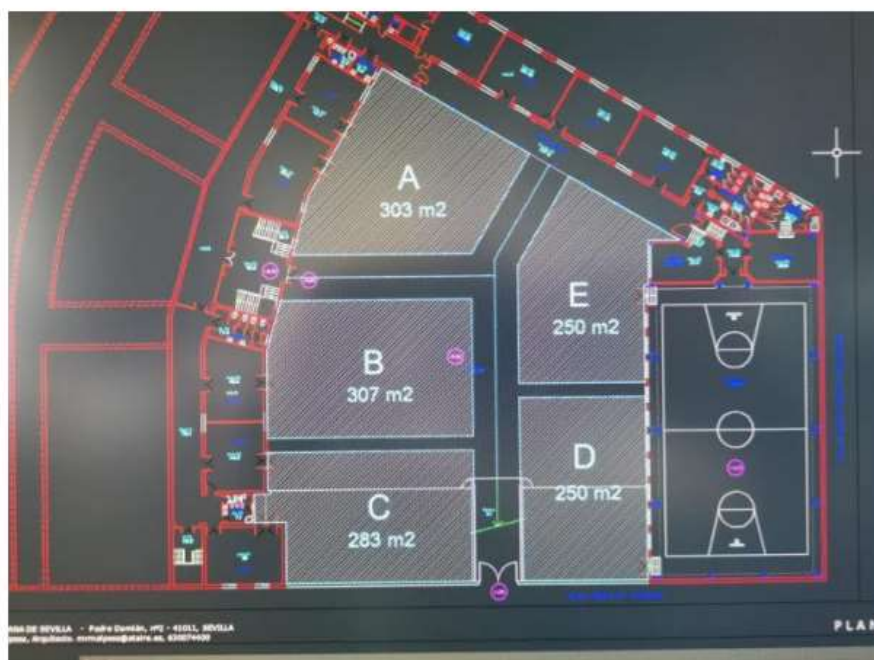
Segundo recreo: Secundaria y Bachillerato 11 a 11:30.

Tercer recreo: Segundo y tercer ciclo de primaria 11:35 a 12:05 (Todos los horarios de recreo incluyen el margen de subida y bajada de 5´ para no coincidir)





En Infantil y primaria, las zonas correspondientes a cada grupo de convivencia estable se definirán por los profesores y tutores de cada uno, por trimestres o climatología.



- ESO Y BACHILLER Zona A y galería de la Virgen Blanca.
- 1º de ESO Zonas B y C
- 2º de ESO Zonas D y E: 3º de ESO (alternando semanalmente con 4º ESO)
- Azotea: 4º de ESO (alternando semanalmente con 3º ESO)
- Bachiller: su pasillo

Señalización y cartelería

El Centro utiliza señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

No es obligatorio el uso de mascarillas en los menores de 6 años salvo los casos anteriormente descritos o en caso de cambio de normativa.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

-Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.

-Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios.

-Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

-Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

-El uso de las perchas y las taquillas sigue **NO RECOMENDADO**.

-Habrá material de limpieza para el puesto del profesor. El profesor saliente de un aula o espacio común, será el encargado de limpiar la mesa, silla, borrador de la pizarra, pomo de la puerta, interruptor de la luz, cables de conexión con el cañón del ordenador, material de EF... **TODO LO QUE HAYA USADO Y SEA SUSCEPTIBLE DE LIMPIEZA...** El material de cada espacio deberá estar marcado y estos productos no podrá tocarlos el alumnado. Estando consensuado previamente el lugar donde se guardarán.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.

Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.





Otros materiales y recursos.

Se dispondrá de material auxiliar en la sala Covid que además de los materiales de uso personal (mascarillas) debería tener a disposición de los usuarios: pantallas faciales, batas desechables y mascarillas desechables.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

-En caso de suspensión de la actividad lectiva presencial, los dispositivos electrónicos de que disponga el Centro, podrán ser puestos a disposición del profesorado.

-La comunicación con el alumnado que, por distintas circunstancias, no pueda acceder a los medios telemáticos, si se produjese el cambio a modalidad no presencial, puede ser a través de contacto telefónico o correo postal.

-Se tratará con los alumnos unas recomendaciones generales sobre el uso de pantallas y dispositivos móviles para evitar la fatiga visual y una mala higiene postural.

Asimismo, los profesores conocerán las recomendaciones generales para evitar los riesgos asociados al teletrabajo.

Adaptación del horario, se le marcará a cada aula, cuáles serán las horas de clases on-line en Teams de cada día, será diario y de tres o cuatro horas según niveles, pues no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.

Medidas pedagógicas generales

-Priorización del refuerzo de los aprendizajes y contenidos desarrollados, sobre el avance de los nuevos aprendizajes y contenidos. El aprendizaje cooperativo debe adaptarse a estas circunstancias y combinar agrupaciones de pequeño, mediano y gran grupo para rentabilizar los momentos de conexión.

-En Teams es posible generar grupos que permiten la combinación de todas las estructuras. Se empleará una misma Plataforma digital (Educamos) con todos los alumnos y como medio de comunicación con las familias –salvo excepciones-.

Asimismo, se informará y comunicará a las familias cómo se accede, las claves y se les formará en su manejo. Se insistirá en que todos los alumnos registren las licencias digitales de los libros. Esta plataforma está apoyada en Microsoft office 365 y nos permite disponer de recursos para dar una respuesta educativa de calidad. Por ejemplo, Sharepoint para la gestión documental, Stream para compartir y almacenar videos de forma segura, Onenote como cuaderno de clase, etc.

La atención tutorial será intensa y adaptada a los niveles de edad de los alumnos y de sus circunstancias, que intentarán ser conocidas por los tutores lo antes posible. Se efectuará por medios telemáticos y/o telefónicos.



Los tutores adaptarán a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia no presencial, la atención personalizada con cada alumno de su grupo, así como con las familias. Adopción de mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos. Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente.

Cambio en la evaluación Evaluar es mucho más que calificar. Por ello, la presencia del proceso evaluador es continua, formativa y global. La evaluación tiene que adaptarse. Lo prioritario es evaluar con coherencia. Se evalúa lo que se está trabajando, cómo se trabaja y qué se aprende priorizando los aprendizajes esenciales de cada curso.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- * Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- * Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

-Se extremarán las medidas adoptadas para el alumnado con carácter general, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad, para lo cual intentaremos identificarlos lo antes posible, con ayuda de los tutores. Guardando, obviamente, la debida confidencialidad.

-El profesorado especialmente vulnerable, podrá pedir valoración de sus circunstancias al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como prevé la ley, y tendrá a su disposición el material que necesite.

- No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes para el alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales (Véase epígrafe de limitación de contactos).

-El aula específica se considera como grupo de convivencia estable. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar. El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

Para el profesorado mascarilla y bata, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia 4.



Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

Limitación de contactos

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

Medidas de prevención personal

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Limitación de contactos

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Aula matinal/ Aula mediodía

Limitación de contactos

- Sus normas de uso se pondrán en conocimiento de los posibles usuarios una vez comience el curso, por lo que las dos primeras semanas no estarán operativos, pues para que el servicio sea seguro se tienen que complementar los protocolos propios de nuestro Colegio con los de la empresa encargada.

-Se plantea usar espacio al aire libre (patio). Si no se pudiera, se estaría en un aula que luego sería limpiada y desinfectada.

-En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades dentro de ella.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

• Medidas de prevención personal

-Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

Limpieza y ventilación de espacios

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

Comedor escolar

Respecto al comedor, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Si no se pudiera mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, se harán turnos.

-Se establecerá un flujo de entrada y salida que evite las aglomeraciones, así como un itinerario dentro del comedor.

-Habrà un exhaustivo plan de L+D

-Los elementos auxiliares serán de un solo uso o se lavarán en lavavajillas con programas de temperatura alta.



Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, el comedor se podrá distribuir con varios *Grupos de Convivencia Escolar* separados como mínimo 1,5 metros y siendo la ocupación máxima del 75% del comedor, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre comedores escolares y recomendaciones de salud.

De todas formas hay que tener en cuenta:

- Coordinarse con la empresa concesionaria que deberá tener previstas las medidas de higiene y seguridad (Coordinación empresarial).
- Prever los turnos así como los tiempos pre y post comedor.
- Las mesas se deberán intentar hacer por aulas o a lo sumo por ciclos
- Se debería ampliar el espacio dedicado al comedor.

• Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento la mascarilla, así como la higiene de manos.

Limpieza y ventilación de espacios

En cada cambio de turno del comedor se limpiará y desinfectará los lugares donde se ha desarrollado la actividad, ventilando al menos hasta garantizar la renovación del aire (como mínimo 5 minutos).

Actividades extraescolares

• Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

• Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

• Limpieza y ventilación de espacios

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

. -Respecto al **polideportivo** o **sala de danza**, el aforo será el del grupo de convivencia escolar, cuando no sea grupo de convivencia escolar no utilizar dicho espacio para el ejercicio físico.

-En la **Biblioteca** y en la sala de **audiovisuales** se garantizará la distancia de seguridad y se limitará el aforo. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia. Cuando se use como biblioteca deberá exigirse el uso de mascarilla. Se cumplirán las pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

-Para el aula de **informática** o el **laboratorio**, cuando sea utilizado por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.

-Para la realización de **tutorías**, se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección. Se procurará antes, durante y después una ventilación adecuada y se priorizará por realizarla en las aulas o en un lugar donde se garanticen las medidas de prevención y protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los 34 espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

-Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales – como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.



-Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas.

-Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, se evitará que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

-El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

-En la “**Sala COVID**” y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior, dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. Esta bolsa se cerrará adecuadamente y se meterá en otra bolsa limpia, donde también se introducirán la mascarilla o guantes utilizados por el acompañante. Y se eliminara con el resto de residuos.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Ocupación máxima

-La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.

-Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Limpieza y desinfección

Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

Uso de los servicios y aseos

- Lo aseos han sido asignados por asignados por zonas del colegio, para de esta forma reducir el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes grupos de convivencia, cuando ha sido posible.

-Se rotularán como no mixtos, para así poder mantener baños diferenciados para los niveles y alumnos. Se indicará el aforo máximo permitido, pues depende de los metros cuadrados y cabinas. Todos dispondrán de jabón y toallas de papel. Dicho material (jabón, gel y toallas de papel) estarán supervisados por los profesores para evitar mala praxis.

-Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas y se revisarán habitualmente.

Distribución por zonas:

- } Portería: empleados.
- } Patio: Infantil
- } Pasillo de psicomotricidad: Infantil.
- } Pasillo de la campana: 1º y 2º EP.
- } Primera planta (femeninos): 5º EP.



- } Primera planta (masculinos): 1º y 2º ESO.
- } Primera planta 3º ESO: 3º y 4º ESO.
- } Segunda planta (Bachiller): 1º y 2º Bachillerato.
- } Segunda planta (frente puerta de comunidad de hermanas): 3º EP y 4º EP.
- } Segunda planta (frente aula específica) :4º EP
- } Tercera planta: 6º EP
- } Aula específica, tiene su baño

Otras medidas

-Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.

-Se procederá con el uso de papeleras con pedal.

-Se dispondrás de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).

-Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papeleras con pedal.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO:

Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.



- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo a través de una llamada telefónica, Plataforma educamos al tutor o al correo de la coordinadora COVID :coordinadorcovidsantaana@gmail.com

El **alumnado** que presenta condiciones de salud que les hacen más **vulnerables** para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo , inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia.

En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.



En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

*Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

-Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.

-La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.

-Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

*En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe. CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



*La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

-De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

*El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias. o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

*Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

* Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO ESCOLAR:

*Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.



* Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

*También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

* En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo. CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

* El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

*El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.1

*Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de



los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias. .

Los contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Existen dos tipos de casos confirmados con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

*El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-192 no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga **un resultado diagnóstico**. Deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

*Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

* Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesaria la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

*Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.





2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.



6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

*Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.



15.1 ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS

* El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

*A efectos de la identificación se clasifican como **CONTACTOS ESTRECHOS** de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia escolar**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo de convivencia escolar**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada. salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- **Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho**, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.



- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, **sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

*El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

***La valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

*El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

*La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

*El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.



15.2 ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

***Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

*Cuando un **contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena** deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

***Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

*Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

*Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

15.2.1 CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

*Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días



anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

*En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

*Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el **uso de mascarilla quirúrgica** en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.

*Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

*Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

*El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico -Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos.

*La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo



del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

*Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

*Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

*El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

*Será necesario ante la actuación consecuente a la aparición de brotes tener en cuenta las exenciones de cuarentenas de los posibles contactos estrechos, tal como se ha expresado en el apartado correspondiente.

ACTUACIONES POSTERIORES.

*Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.



*Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

*Desde secretaría, en consenso con la coordinadora Covid y la dirección del centro, existe una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, a través de circulares concretas en función del caso declarada y comunicando las actuaciones del protocolo, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

*Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.



16- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS EN SU CASO.

Se publicarán en el tablón de anuncios y en página web el calendario de las pruebas extraordinarias con su horario y aulas seleccionadas. En ellas, se cumplirán todas las medidas higiénico –sanitarias y se recordarán a los alumnos y a toda la comunidad educativa. Los responsables son los profesores de cada una de las materias. Habrá un tiempo para ventilar las aulas y para limpiarlas.

* Se ampliarán las aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros)

* Se habilitarán espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.

* En las entradas y salidas a los lugares de examen serán establecer turnos siempre que sea posible.

* Se preverán las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.

* Se organizarán actividades alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).

* El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas deberá seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

* Se proporcionará información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelera en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).

* Se dispondrá de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.

* Se mantendrá la Sala COVID como un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.



Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:

- Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
- La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una escalera de subida y otra de bajada, etc.
- Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

En caso de que el alumnado necesite acompañante, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:
 - Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
 - En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
- Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
- Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se informará de la situación.





Reuniones periódicas informativas

A discreción de la Comisión

Otras vías y gestión de la información

(Plataforma EDUCAMOS, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares.).





18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por Consejo escolar			






Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar comisión Covid			





ANEXO
RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL
PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p>En todo momento debe <u>mantenerse la distancia de, al menos, 1,5 metros</u> con el resto de personas.</p>	
<p>El uso de <u> mascarillas es obligatorio, salvo las excepciones que marca la normativa</u></p>	
<p><u>Lávese frecuentemente y correctamente las manos</u>, sobre todo al tocar objetos de uso común. <u>Utilice agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, use gel hidroalcohólico</u></p>	
<p><u>Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar</u>, y deséchelo en una papelera con bolsa. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. <u>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</u></p>	
<p>En su <u>puesto de trabajo, mantener la distancia de, al menos, 1,5 metros</u>. En caso de no ser posible, emplear barrera física, <u>usar mascarillas de protección y lavado frecuente de manos.</u></p>	





<p>Las fuentes de agua deberán no se utilizarán u <u>Se recomienda acudir al centro con las botellas llenas.</u></p>	 
<p>Lávese bien las manos, antes de desayunar o tomar algo durante la jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa: fruta, bocadillo o alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar.</p>	   
<p>Si detecta que falta jabón, papel desechable, o algún otro material relacionado con las medidas de higiene o prevención, <u>informe a la persona encargada de su centro.</u></p>	 
<p>Deberá extremarse las medidas de higiene, limpieza y desinfección, gestión de residuos y ventilación frecuente.</p>	   
<p>Siempre que se pueda, priorice las opciones de <u>movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros</u>, de forma individual preferentemente. Si su centro de trabajo no está demasiado lejos, <u>aproveche para hacer ejercicio y use la bici o vaya andando.</u></p>	   
<p>El personal docente/ no docente ,<u>con síntomas compatibles COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán</u> debiendo informar esta situación</p>	





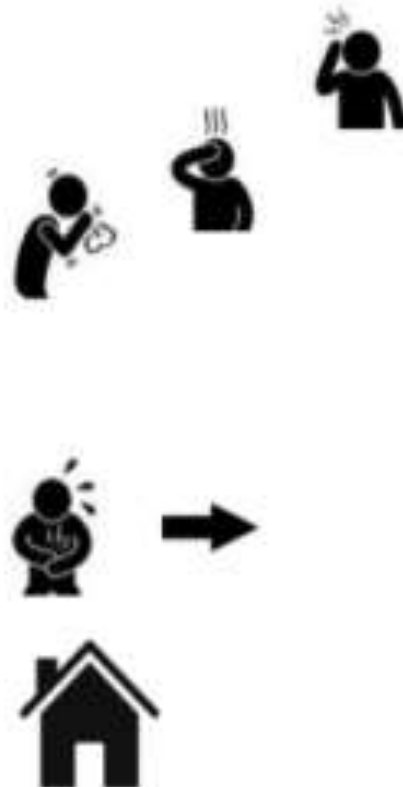
Cada persona debe usar su propio material. Evite compartir material con los compañeros/as, y si no es posible, desinfectarlos tras su uso.








Los síntomas más comunes son: fiebre, tos, disnea o dificultad para respirar, escalofríos, dolor de garganta, diarrea, vómitos, anosmia o pérdida súbita del olfato, ageusia o pérdida súbita del gusto, dolores musculares, dolor torácico o cefalea, entre otros.

Las personas (docentes o no docentes) que puedieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello (900400061), o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Asimismo, avisará a la persona responsable del centro (personalmente o a través de otros/as compañeros/as).





<p>Evite en lo posible compartir documentos en <u>papel</u>, si no se puede evitar compartir la documentación, <u>lávese bien las manos</u>.</p> <p>Las personas trabajadoras que deben manipular documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, <u>deben intensificar el lavado de manos</u>.</p> <p>El uso generalizado de guantes no está recomendado, salvo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos, tareas de limpieza y desinfección o tareas en determinadas enseñanzas (véase el Anexo sobre recomendaciones para el uso de guantes).</p>	 
<p>Todo el personal del Centro, deberá leer y respetar la señalización sobre la COVID-19.</p>	
<p>Use preferentemente las escaleras al <u>ascensor</u>.</p> <p>En caso de usar el ascensor, siga las recomendaciones informativas, <u>debiendo usar mascarillas todas las personas</u>.</p>	 
<p>Si la estancia de <u>aseos</u> no es suficientemente amplia como para <u>garantizar la distancia interpersonal</u> de, al menos, <u>1,5 metros</u>, solo debe haber una persona usando el mismo.</p>	